

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veintiséis (26) de junio de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N° **2016-468 de AGUSTIN MESA CORSO** contra **SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.Y OTRO**. Informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL. en sentencia del 31 de marzo de 2023, que confirmó la sentencia dictada en primera instancia.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fueron condenadas las demandadas **SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A. Y AMCO LTDA. EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION.** e inclúyanse las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas a favor del demandante, advirtiendo que en segunda instancia no hubo condena en costas.

a. PRIMERA INSTANCIA	\$3.000.000. (C/U)
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$00.000.
c. CASACIÓN	\$00.00
d. GASTOS	\$00

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

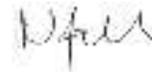


ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 0104 de fecha 28/06/2023



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veintisiete (27) de junio de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario No 2016-468 informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a favor del demandante **AGUSTÍN MESA CORSO**:

A cargo de **SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$3.000.000.
b. CASACIÓN	\$00.00
c. GASTOS	\$00.00

TOTAL \$3.000.000.

A cargo de **AMCO LTDA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$3.000.000.
b. CASACIÓN	\$00.00
c. GASTOS	\$00.00

TOTAL \$3.000.000.



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

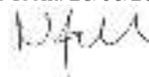


ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en el estado electrónico
Nº. 104 de fecha 28/06/2023



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
SECRETARIA